

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

REF: CONCEDE BONIFICACION ADICIONAL

DECRETO: N° 3.526

COIHUECO, 29 JUL 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.

La ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

Ley N° 20.387 que establece Bonificación por retiro voluntario a Funcionarios Municipales.

Decreto N° 885 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Reglamento que regula procedimiento y modalidades para la concesión de Bonificación por retiro voluntario de los Funcionarios Municipales.

Ley N° 7.390, publicada en el Diario Oficial de fecha 14-01-1943 que dispone derecho a un desahucio para los Obreros Municipales, modificada por la Ley N° 11.531

D.A. N° 5.400 de fecha 21/12/2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta Renuncia Voluntaria de fecha 29-03-2010 del Funcionario Municipal Don Pedro Esteban Becerra Carrasco.
- 2.- Solicitud de Postulación Ley N° 20.387 que establece Bonificación por retiro voluntario a Funcionarios Municipales.
- 3.- D.A. N° 1.436 de fecha 30-03-2010 que acepta renuncia voluntaria al Funcionario Municipal Don Pedro Esteban Becerra Carrasco.
- 4.- D.A. N° 3.469 del 26-07-2010 que designa Secretario Municipal (S)

DECRETO:

1.- Concédase una Bonificación Adicional equivalente a 395 Unidades de Fomento, en conformidad a la Ley N° 20.387, a **DON PEDRO ESTEBAN BECERRA CARRASCO**, RUT N° 05.172.465-8, ex Funcionario Municipal, Planta Auxiliar, grado 15° E.M.S.

2.- Dichos Fondos serán de cargo fiscal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
Secretario Municipal (S)

Distribución:

- La indicada
- Funcionarios
- Secretaría Municipal ✓
- Carpeta funcionarios

AJV/ORL/HSM/ema

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco